



JUNTA DE COORDINACIÓN
Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los que suscriben Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 66, 68 fracción I, 69 fracción II, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos al Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que **se integra el Comité de Transparencia del Congreso del Estado**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: **"las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos..."**. En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al decir que: **"Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado."**



- II. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 75, párrafo primero, señala: **"El Pleno del Congreso del Estado a propuesta de la Junta de Coordinación y Concertación Política, constituirá un Comité de Información que será la instancia encargada de coordinar y supervisar las acciones tendientes a garantizar el acceso a la información que sea clasificada como pública."** Asimismo, en este mismo ordenamiento legal, en su artículo 76, establece lo siguiente: **"El Comité de Información se conformará por un Presidente que será el Diputado que el Pleno designe en sesión pública por mayoría de votos, así como por los titulares o encargados de los órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, quienes fungirán como integrantes..."**
- III. En concordancia con los puntos anteriores, el artículo 39, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, prescribe: **"Cada sujeto obligado contará con un comité de transparencia colegiado e integrado por un número impar."**
- IV. De acuerdo con lo que estipula el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado: **"La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden."**



V. De conformidad con los fundamentos antes señalados y para dar cumplimiento a los mismos, los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política acordamos proponer al **Ciudadano Diputado Omar Milton López Avendaño** como Presidente del Comité de Información, y a la Ciudadana **Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona** como integrante del mismo, esto último en virtud de que el número de integrantes tiene que ser impar, y los titulares de los órganos técnico administrativos de este Poder Legislativo son 5, quedando así integrado por 7 miembros.

Es importante señalar y destacar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala señala la existencia de un **Comité de Transparencia**, esto en apego a lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 43, que también señala la existencia de un **Comité de Transparencia** integrado por un número impar; por tal motivo, a pesar de que en nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece la existencia de un **Comité de Información**, los integrantes de este órgano de gobierno, consideramos oportuno reconocer, apegados a la Ley General considerada como Ley Suprema, integrar un **Comité de Transparencia**, para estar acorde a la norma General.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establece el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Junta de Coordinación y Concertación Política, se permite someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con:



PROYECTO

DE

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 3 fracción XIX, 25, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Tercera Legislatura, designa al Ciudadano **Diputado Omar Milton López Avendaño** como Presidente del **Comité de Transparencia** del Congreso del Estado, y a la Ciudadana **Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona**, como integrante del mismo.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 76, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, quedan integrados los titulares y encargados de los cinco órganos técnicos administrativos del Congreso del Estado al Comité de Transparencia.

TERCERO. Se integra el **Comité de Transparencia**, mismo que entrará en funciones a partir de la aprobación del presente Acuerdo, y concluirá las mismas el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, fecha en que terminan los trabajos de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.



CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicotécatl, a los veinte días del mes septiembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA


DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA


DIP. LUZ VERA DÍAZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO



DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. OMAR MILTÓN LÓPEZ AVENDAÑO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. JOSÉ LUIS GARRIBO CRUZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE NUEVA ALIANZA

DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

Última foja del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.